



RESOLUCIÓN N° 0002

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 26/01/2016

VISTO:

El Expediente N°08030-0000607-6 del Sistema de Información de Expedientes (SIE), mediante el cual se gestiona la declaración de interés institucional de los cursos de capacitación que se llevarán a cabo durante el año 2016 por parte de la Consultora Pericial de Ciencias Forenses, entidad que promueve iniciativas que coadyuvan el fortalecimiento de la Defensa Pública y;

CONSIDERANDO:

Que el programa de capacitación elaborado por dicha Consultora para el presente año prevé la realización de cursos y talleres que abarcan temas de gran actualidad y vigencia, que son de sumo interés para la formación de sus miembros y el fortalecimiento de este Ministerio Público de la Defensa.

Que los cursos señalados comprenderán, entre otras cuestiones, las siguientes:

1) Abordaje, Análisis e Intervención Forense en Delitos contra los DDHH; 2) Introducción a la Investigación Criminal y la Fotografía Forense; 3) Introducción a la Investigación Criminal y las Ciencias Forenses; 4) Abordaje de delitos contra la integridad sexual: Hacia nuevas políticas de prevención; 5) Psicología Jurídica y Forense y correcto uso de la Cámara Gesell; 6) Informática Forense; 7) Trata de Personas: nuevas aplicaciones de la Antropología Forense; 8) Introducción a la Medicina Legal. La responsabilidad profesional médica y las Ciencias Forenses; 9) Perfilación Criminal.

Que esta Defensa Pública tiene entre sus funciones el deber de “llevar adelante acciones institucionales programáticas tendientes a generar un entorno de plena vigencia del Estado de Derecho y de los derechos humanos en el cual pueda ejercitarse plenamente el derecho de defensa de toda persona sometida a persecución penal de cualquier tipo, articulando con los actores estatales involucrados” (art. 3 Ley 13.014). Como así también, “promover la vigencia efectiva de los Derechos Humanos, particularmente respecto de todas las personas cuya libertad se vea amenazada o afectada efectivamente” (art. 16 inc. 2 ley 13.014), y “promover la cooperación local, regional, nacional e internacional para la protección y defensa de los Derechos Humanos, especialmente de aquellos amenazados por la persecución penal” (art. 16 inc. 6 Ley 13.014).

Que, esta Defensa Pública celebra el desarrollo de actividades de esta naturaleza y entiende que, en razón de la importancia de las cuestiones que se abordarán, deben ser apoyadas oficialmente desde este Ministerio.

Que, este Ministerio Público de la Defensa considera que su política de capacitación es esencial para una mas adecuada prestación del servicio, por lo que atendiendo a la importancia de esta iniciativa y de las cuestiones que se abordarán en dicho contexto, las que coadyuvarán a optimizar la tarea de la defensa, el fortalecimiento institucional del organismo y un entorno de vigencia de los derechos humanos, corresponde promover los cursos y talleres de capacitación señalados;



• **Servicio Público Provincial de Defensa Penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

POR ELLO

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Institucional los cursos de capacitación que llevará adelante durante el presente año la Consultora Pericial en Ciencias Forenses y que abordarán, entre otras, las siguientes cuestiones: Análisis e Intervención Forense en Delitos contra los DDHH; Introducción a la Investigación Criminal y la Fotografía Forense; Introducción a la Investigación Criminal y las Ciencias Forenses; Abordaje de delitos contra la integridad sexual: Hacia nuevas políticas de prevención; Psicología Jurídica y Forense y correcto uso de la Cámara Gesell; Informática Forense; Trata de Personas: nuevas aplicaciones de la Antropología Forense; Introducción a la Medicina Legal. La responsabilidad profesional médica y las Ciencias Forenses; Perfilación Criminal.

ARTÍCULO 2° : Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-